

RESOLUCIÓN MOTIVADA 88/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 062-RNPN-2018, presentado por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Número de personas que solicitaron cambio de su domicilio en el DUI entre el 15 de junio al 15 de julio 2018 a nivel departamental (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha veinte de agosto del presente año, en el que se adjunta los datos en cuadro de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente que consiste en el número de personas que solicitaron cambio de domicilio en el DUI, entre el 15 de junio al 15 de julio 2018 a nivel Departamental.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

